PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5247831 DE 2023

Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR.5247831 DE 2023, así:

1. **MODIFÍQUESE** las cantidades de los ítems 5 y 6 del lote No. 2:

Las cantidades de los ítems 5 y 6 del lote No. 2 del contrato se suprimen, es decir 0.

2. MODIFIQUESE las cantidades de los ítems 8 y 12 del lote No. 2:

Se aumentan las cantidades de los ítems 8 y 12 de la siguiente manera:

8	24121500	Cajas de Cartón	Cajas 40 Cm Largo * 30 Cm de Ancho * 30 Cm de Alto	CAJA	157	Logistica Regular	$ 23.919,00	$ 3.755.283,00	$ 20.100	$ 3.819,00	$ 23.919,00	$ 3.755.283,00	CUMPLE	
12	31201503	Pallets	Cinta Strech de 30 X 450 metros X 3 Unidades	UNIDAD	82	Logistica Regular	$ 50.178,33	$ 4.114.623,33	$ 42.100	$ 7.999,00	$ 50.099,00	$ 4.108.118,00	CUMPLE	

3. **MODIFIQUESE** el valor total del contrato:

NUEVO VALOR DEL CONTRATO POR REDUCCION EN LOTE 2	$ 325.411.450,00

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Solicitud de modificación. **b)** informe emitido por el supervisor del contrato para llevar a cabo la presente modificación. **c)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 2: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.



Elaboró: Jhon Luis Peñaloza Angulo